REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2013-00553**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIÁN ALBERTO RINCÓN BAQUERO
ACCIONADO:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "A", Magistrada Ponente doctora Carmen Alicia Rengifo Sanguino, que mediante providencia de treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017) (fls. 495-510), **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Juzgado el veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016), que accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 437-463).

Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en los fallos proferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **14/DICIEMBRE/2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA